



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

RESOLUCIÓN N° 740/2016 CD
CORRIENTES, 21 de noviembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 14-2015-003404 por el cual el Director del Dpto. Ciencias Básicas, MV Eduardo Gabriel LLANO, eleva los nuevos Programas de Estudios, Método de Dictado y Evaluaciones y Cronogramas de Actividades presentados por los responsables de las cátedras del mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los mismos de acuerdo con las normas vigentes y la conveniencia que exista similitud formal en su presentación;
Que los Programas fueron analizados por la Comisión Curricular;
Que se adaptan a las Resoluciones 439/2015-CD; 440/2015-CD; 482/13-CD y su modificatoria 297/15-CD;
Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Asuntos Estudiantiles;
Lo acordado en la sesión ordinaria del día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Método de Dictado y Evaluación de la asignatura "INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS BÁSICAS" del Plan de Estudio 2008, correspondiente al Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad, conforme al Anexo que acompaña la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: El cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° entrará en vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2017.

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto el Método de Dictado y Evaluación preexistente correspondiente a dicha asignatura.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

amc/amak/met

MV MANUEL ESTEBAN TRUJILLO
Secretario Académico

Dr. ELVIO EDUARDO RIOS
Decano



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

1.2

Resolución N° 740/2016-CD
ANEXO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS

MÉTODO DE DICTADO Y EVALUACIÓN

ASIGNATURA

INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS BÁSICAS

PLAN DE ESTUDIO 2008 - RESOLUCIÓN N° 637/08 CS

CARGA HORARIA: 200 HORAS

CÓDIGO: 001

AÑO DE CURSADO: PRIMER AÑO

RÉGIMEN DE CURSADO: PROMOCIONAL-REGULAR

RÉGIMEN DE DICTADO: BIMESTRAL

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°: 740/16 CD.



ANEXO I

MÉTODO DE DICTADO Y EVALUACIÓN

ASIGNATURA “INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS BÁSICAS”

Clases Teórico-Prácticas

Se propone el desarrollo de clases que favorezcan las actividades de los alumnos y su participación protagónica en el aprendizaje. La modalidad de Clases Teóricas con segmentos magistrales dinámicos, con sesiones de recuperación de conocimientos previos, preguntas y respuestas, discusión dirigida, resolución de problemas, estudios de casos, guías de lectura, realización de búsquedas bibliográficas, etc. considerando las distintas formas de abordaje más apropiadas para lograr aprendizajes significativos de cada tema. Nuestro propósito es lograr que los estudiantes se apropien tanto de los conocimientos disciplinares como de las habilidades cognitivas asociadas a ellos y que sean capaces de transferirlos a diferentes situaciones.

El tipo de actividades propuestas busca una mayor intervención de los alumnos, promover el cruce de opiniones, el respeto de las posiciones ajenas, la reflexión crítica y el espíritu de cooperación, incentivando de esa manera el desarrollo del pensamiento crítico y de un comportamiento más democrático.

Estas clases se desarrollarán de acuerdo con el cronograma de clases integradas. Se trabajará durante al menos cuatro (4) horas por en forma efectiva en el aula, con los necesarios intervalos y recesos. Todas las clases serán **obligatorias** para todos los alumnos.

Teniendo en cuenta el número de alumnos ingresantes, el plantel docente de la cátedra y los salones de que se dispone, el trabajo se organiza en **tres comisiones** y se realizan ocasionales y particulares subdivisiones en determinadas oportunidades.

Prácticas Integradoras de Revisión y Autoevaluación

Estas clases tienen como objetivo volver sobre los temas, conceptos, ideas y valores, buscando modificar la comprensión, la profundidad y el sentido de lo aprendido. Para cada tema se tratará de combinar estrategias de enseñanza que favorezcan la comunicación e intercambio entre los alumnos, con el profesor, del alumno con el grupo de alumnos y fundamentalmente intrapersonal. Se promoverá la evaluación continua: autoevaluación, la evaluación entre pares y del profesor en forma oral, haciendo hincapié en la reflexión no sólo sobre los contenidos disciplinares sino en la forma propia de aprenderlos de cada estudiante. Estas clases serán **obligatorias** para todos los alumnos ya que constituyen una instancia trascendente para lograr aprendizajes significativos: la reflexión sobre el qué y cómo se aprende.



Tutorías Académicas

En este tipo de clases se volverá sobre los temas que hayan presentado inconvenientes en las evaluaciones parciales. Se dictarán previamente a los parciales recuperatorios y deberán asistir a ellas los alumnos que no hayan aprobado el correspondiente parcial.

Evaluaciones Parciales

Las evaluaciones parciales se realizarán en forma escrita. Serán cuestionarios de preguntas estructuradas de opción múltiple, verdadero falso, etc. y semiestructuras como resolución de ejercicios, problemas y realización de esquemas, referidos a los contenidos tratados en los distintos módulos, durante el lapso de tiempo evaluado. Se buscará valorar distintos niveles cognitivos: no sólo el conocimiento básico de conceptos, la descripción de determinados ítems, sino también la comprensión, la capacidad de comparación y análisis.

Las evaluaciones parciales serán **individuales, obligatorias** y constituyen instancias de **acreditación de saberes**. Se tomarán **cuatro** evaluaciones parciales de acuerdo con el cronograma establecido en cada año, con sus correspondientes recuperatorios y un único recuperatorio extraordinario para alcanzar la condición de alumno promocional o regular. La nota final será: Aprobado (calificación de 60% o más) y Desaprobado (calificación menor de 60%).

Un único recuperatorio extraordinario estará disponible para alumnos con tres (3) o dos (2) parciales aprobados, con el objeto de promocionar la materia y/o alcanzar la condición de alumno Regular.

Evaluaciones Finales

Se implementan conforme al cronograma de Mesas Examinadoras establecido por el Consejo Directivo.

Alumnos regulares

Consistirán en una prueba única referida a temas del programa analítico, individual y escrita, con preguntas de tipo estructurado y semiestructurado.

Alumnos libres

Se ajustarán a la modalidad establecida en la Normativa vigente.

Condiciones para Regularizar y/o Promocionar la Asignatura

Alumnos regulares

Cumplirá con esta condición cuando obtenga:

- Ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases integradas teóricos-prácticas.
- Tres (3) evaluaciones parciales integradoras aprobadas con una calificación mínima de aprobado sesenta por ciento (60%), en cada una de las evaluaciones parciales integradoras, sus respectivos recuperatorios o un recuperatorio extraordinario.



Para aprobar la asignatura deberán rendir Examen Final, en los turnos de exámenes correspondientes al calendario que establezca la Facultad. La calificación final para considerarse Aprobado será de entre 60 a 100 % de acuerdo con la escala de calificación que expresa la norma vigente, la que será informada para su Legajo Académico.

Alumnos promocionados

Cumplirá con esta condición cuando acredite:

- Ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases integradas teóricos-prácticas.
- Cuatro (4) evaluaciones parciales integradoras aprobadas con una calificación mínima de sesenta por ciento (60%), en cada una de las evaluaciones parciales integradoras, sus respectivos recuperatorios o un parcial extraordinario.
- Presentación de un Trabajo Final Integrador.

Los alumnos que promocionen la asignatura, tendrán una nota de calificación final que surgirá del promedio de las cuatro (4) evaluaciones parciales aprobadas con 60% o más. La escala de calificación que se informará para su Legajo Académico será (según norma vigente) la siguiente:

60 - 69 % = 6 (Aprobado)

70 - 79 % = 7 (Bueno)

80 - 89 % = 8 (Muy Bueno)

90 - 97% = 9 (Distinguido)

98 -100 % = 10 (Sobresaliente).

Alumnos libres

Esta condición será la de los alumnos que cuenten con:

- Menos del ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases integradas teórico-prácticas y/o:
- Menos de tres (3) evaluaciones parciales integradoras aprobadas en sus diferentes instancias.

Régimen de Cursado y Año de la Carrera

La asignatura es obligatoria dentro del Plan de Estudio 2008, tiene 200 horas de duración total, se encuentra en el ciclo básico, el régimen de cursado es promocional-regular y se dicta en el primer cuatrimestre del primer año de la carrera.

amc/amak/met


MV MANUEL ESTEBAN TRUJILLO
Secretario Académico


Dr. ELVIO EDUARDO RIOS
Decano